

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

3427

ORDEN de 29 de julio de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, de modificación de la Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la elaboración de Planes de Acción del Paisaje.

Con fecha 30 de junio de 2014 fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco la Orden de 24 de junio de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la elaboración de Planes de Acción del Paisaje.

El plazo para la presentación de solicitudes previsto en el artículo 4 de la citada Orden era de un mes desde el día siguiente a su publicación. Dado que el citado plazo ha resultado escaso para la elaboración de propuestas en una materia novedosa como la que nos ocupa y que ha coincidido con periodo vacacional resulta conveniente su ampliación para posibilitar una mayor y mejor concurrencia de proyectos.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.— Se modifica el apartado 1 del artículo 4 de la Orden de 24 de junio de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la elaboración de Planes de Acción del Paisaje, que queda redactado como sigue:

«1.— El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 25 de agosto de 2014.»

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial en el País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2014.

La Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial,
ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA.